



REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE CIENAGA, MAGD.
NATURALEZA DEL PROCESO: EJECUTIVO
RADICACIÓN No. 2019.00363.02
EJECUTANTE: GESTIÓN INTEGRAL DE PROCESOS EN SALUD S.A.S.
EJECUTADO: CLINICA PRONTO SOCORRO S.A.S.

TREINTA (30) DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTIUNO (2021)

Se ha recibido en este juzgado el asunto de la referencia, sin embargo, realizado el examen preliminar de rigor se echa de menos el auto a través del cual se resuelve el recurso de reposición contra el proveído dictado el 25 de agosto de 2021 por el Juzgado Tercero Promiscuo Municipal de Ciénaga, Magd., y que ordena la expedición o remisión del expediente para que se surta el de queja.

Así, se ordenará devolver el asunto al despacho de primera instancia para que complemente el legajo, si es el caso, o emita la correspondiente decisión.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

La Juez,

ANA MERCEDES FERNÁNDEZ RAMOS

PROVEIDO NOTIFICADO EN ESTADO N° 039 VISITAR: https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-civil-del-circuito-de-cienaga/54

Firmado Por:

Ana Mercedes Fernandez Ramos
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 001
Cienaga - Magdalena

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

db66ea9ebcb0a3f3a32127af02b77725e10006b7064013e33df167b0cf55743e

Documento generado en 30/09/2021 04:58:58 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>